

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se nombra la comisión de valoración para la selección de centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos que se incorporarán a la red de centros de prácticas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional impartido por la Universidad de Oviedo y por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el Centro Asociado de Asturias y del Certificado Oficial en Formación Profesional y Deportiva impartido por este último, para el curso 2024-2025

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución de 26 de septiembre del 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la selección de centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos que se incorporarán a la red de centros de prácticas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional impartido por la Universidad de Oviedo y por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el Centro Asociado de Asturias y del Certificado Oficial en Formación Profesional y Deportiva impartido por este último, para el curso 2024-2025. (BOPA del 3 de octubre de 2024).

De acuerdo con lo previsto en las bases de la citada convocatoria procede realizar el nombramiento de la Comisión de Valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la Resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el art 13, apartado e) del punto V de Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establecen la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, en cuanto a las competencias de la Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación, más concretamente del Servicio de Inclusión Educativa y Formación del profesorado, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En virtud de todo ello,

RESUELVO

Primero. Designar como miembros de la comisión de valoración para la selección de centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos que se incorporarán a la red de centros de prácticas de grado y master de alumnado de la Universidad de Oviedo y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para las distintas especialidades durante el curso 2024/2025.

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENCIA. Director General de Inclusión Educativa y Ordenación o persona en quien delegue	Don David Artime García Director General de Inclusión Educativa y Ordenación.	Doña Covadonga Álvarez-Cofiño Martínez. Jefa de servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado.
Dos funcionarios o funcionarias docentes	Doña Montserrat Hevia Valle. Técnica especialista	Doña Covadonga Menéndez Suarez. Técnica especialista en administración educativa.

con adscripción al Servicio de Inclusión Educativa y Formación del profesorado	en administración educativa. Don Roldán García Sánchez Técnico especialista en administración educativa.	María Louzao Suarez. Técnica especialista en administración educativa.
Dos representantes de la Universidad de Oviedo con competencias en las prácticas universitarias	Doña Carmen Rodríguez Menéndez. Vicedecana de Prácticas Externas y Responsabilidad Social Doña M ^a Estrella Fernández Alba. Vicedecana de Psicología	
Un o una representante de la UNED con competencias en prácticas universitarias	Doña Juan Rodríguez Menéndez Vicedecana de Prácticas Internas y Externas.	
Un o una representante de la dirección General de universidad de la Consejería de Ciencia, empresas, Formación y empleo.	Fabián Blanco Menéndez, Jefe de Servicio de Gestión Universitaria Dirección General de Universidad.	
Secretario/a	Don Santiago González García	Doña Nuria González Fernández

Segundo. Ordenar que se publique esta Resolución en el portal educativo:
www.educastur.es

Oviedo, a 29 de octubre de 2024

DIRECTOR GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN

DAVID ARTIME GARCÍA